



**CARTA DE CONOCIMIENTO**

Chiclayo, 08 de enero del 2024

Presente. -

**ASUNTO: Requerimientos mínimos para transferir certificados – IAF MD 2:2023 V.2**

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo a nombre de mi representada, DEV TECHNOLOGY, y a la vez hacer de su conocimiento algunos de los REQUISITOS MINIMOS, encontrándose estos destallados en IAF MD2:2023 V2:

- ✓ Solo la certificación que esté cubierta por una acreditación de un signatario de IAF o MLA regional en el nivel 3 y, cuando corresponda, los niveles 4 y 5 serán elegibles para la transferencia.
- ✓ Las organizaciones con certificación que no estén cubiertas por tales acreditaciones serán tratadas como nuevos clientes.
- ✓ Solo se transferirá la certificación acreditada válida. No se aceptará la transferencia de certificados que se sepa que están suspendidas.
- ✓ En los casos en que la certificación haya sido otorgada por un organismo de certificación que haya cesado sus actividades o cuya acreditación haya expirado, suspendido o retirado, la transferencia deberá completarse dentro de los 6 meses o al vencimiento de la certificación, lo que ocurra primero. En tales casos, el organismo de certificación aceptante deberá informar al organismo de acreditación, bajo cuya acreditación pretende emitir la certificación, antes de la transferencia.

Agradeciendo la atención que le brinde a la presente, es propicia la ocasión para expresarle mi consideración y estima.

Atentamente,

**Chafloque Capuñay,  
Fernando Gianmarco**

**Gerente General**

**DEV TECHNOLOGY S.A.C**



✉ [contacto@dev-cert.com](mailto:contacto@dev-cert.com)

[www.dev-cert.com](http://www.dev-cert.com)



**PERÚ**

Cal. quiñones Nro. 603 urb. Barco  
Lambayeque - Chiclayo - Monsefú